

Nº de Acuerdo: 900

ACUERDO Junta de Gobierno Local de 18 de agosto de 2025

ADJUDICACIÓN DE UNA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA EL USO COMÚN ESPECIAL DEL INMUEBLE EQUIPAMIENTO PÚBLICO PLAZA DE TOROS DE CALAHORRA, CONSISTENTE EN REALIZAR DOS ESPECTÁCULOS TAURINOS MENORES LOS DÍAS 26 Y 27 DE AGOSTO DE 2025, DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES

La Alcaldía Presidencia en Decreto nº 2.327 de 1 de agosto de 2025 aprobó la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto y ordinario convocado para la adjudicación de una autorización demanial para el uso común especial del inmueble Equipamiento Público Plaza de Toros de Calahorra, consistente en realizar dos espectáculos taurinos menores los días 26 y 27 de agosto de 2025, durante las Fiestas patronales, requiriendo al licitador que obtuvo la mejor puntuación, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presentara en el Servicio de Contratación la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y el seguro de responsabilidad civil para la actividad, documentación que había sido objeto de declaración responsable en el Anexo II, y constituya en la Tesorería Municipal garantía definitiva por importe de 1.000,00 Euros.

Notificado el señalado requerimiento al licitador seleccionado, con fecha 11 de agosto de 2025, registro general de entrada nº 2025011583, que completa en fecha 12/08/2025 registro general de entrada nº 2025011628, 2025011665 y 2025011723, se ha incorporado al expediente la documentación requerida.

Asimismo, con fecha 13 de agosto de 2025, registro general de entrada nº 2025011730, se ha presentado documento de subsanación de la oferta presentada, en tanto que inicialmente fue presentada únicamente por uno de los dos Administradores mancomunados de la mercantil RUEDO ARTE S.L.

Considerando que se han cumplido los trámites y plazos señalados en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y visto el informe-propuesta emitido por la TAG del Servicio de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio, y ratificar la subsanación de la oferta presentada, en consecuencia y de acuerdo con los criterios que constan en acta de fecha 31 de julio de 2025, adjudicar la una autorización demanial para el uso común especial del inmueble Equipamiento Público Plaza de Toros de Calahorra, consistente en realizar dos espectáculos taurinos menores los días 26 y 27 de agosto de 2025, durante las Fiestas patronales, a favor de mercantil RUEDO ARTE S.L. (con C.I.F. nº B-26444844, y domicilio social en Calahorra -La Rioja-, Plaza Europa nº 4, planta 1ª Pta. C, c.p. 26.500), por el canon de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS, SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.193,64 euros), por ser la única proposición presentada, que se ajusta a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto, y habiendo acreditado que reunía los requisitos para la obtención de la licencia.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que, en el plazo de tres días a partir de la concesión de la licencia, y en cualquier caso antes del inicio del periodo de la licencia, haga efectivo en la Tesorería Municipal el importe del canon que le corresponde, y que alcanza la cifra de **2.193,64 €**. El justificante de pago, junto con el acuerdo de concesión de la licencia serán los títulos habitantes para realizar la actividad sometida a licencia municipal.

Asimismo, deberá abonar los gastos correspondientes al anuncio de licitación, por importe de **153,03€**.

El pago deberá efectuarse mediante transferencia en el número de cuenta: ES36 2100 4320 9113 0039 0972

Concepto: pago del canon por la autorización demanial para el uso común especial del inmueble Equipamiento Público Plaza de Toros de Calahorra, consistente en realizar dos espectáculos taurinos menores los días 26 y 27 de agosto de 2025, durante las Fiestas patronales, así como de la tasa por publicación del anuncio de la licitación en el BOR -total de **2.346,67 €**- (expte. 2/2025 CO-LIC). La Tesorería Municipal expedirá carta acreditativa del pago, que constituirá el título habilitante para ejercer la autorización.

El presente acuerdo de adjudicación, por no tratarse de un contrato de los señalados en el artículo 40.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no es objeto de recurso especial en materia de contratación. No obstante, por tratarse de un acto que pone fin a la vía administrativa es objeto de recurso de ordinario, esto es recurso potestativo de reposición o directamente contencioso-administrativo.

TERCERO.- Publicar extracto del presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja y en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a Dª. María Inmaculada Martínez Palacios, Técnico de Gestión del Servicio de Cultura, designada responsable del procedimiento.

QUINTO.- Trasladar el acuerdo a las áreas de Intervención, Tesorería, Gestión Tributaria, Festejos, Parque de Servicios Generales y Contratación, a los efectos procedentes.

EL ALCALDE EJERCIENTE



Fdo.: Antonio Mazo Calvo

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL



Fdo: Noelia Oyarbide Pérez